MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 113-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **21 de Octubre de 2016,** referente a la propuesta de convenio para la formulación y evaluación de proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de Cajamarquilla y la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 41° señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajamarquilla remite la propuesta de convenio entre su Municipalidad y nuestra entidad para el apoyo interinstitucional en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, la misma que es evaluada por los miembros del Pleno en la estación de Orden del día, pasando a las votaciones quedando establecido de la siguiente manera: **08 votos** en contra (Regidores: Reyes, Solís, Urbina, Montalvo, Mendoza, Salazar, Sayán, y Paredes/ **02 votos** de abstención (Regidoras Huamán, Rodríguez), siendo la propuesta de convenio rechazada.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con la **MAYORIA de votos** de los Señores Regidores presentes; **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la propuesta de Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública entre la Municipalidad Distrital de Cajamarquilla y la Municipalidad Provincial de Barranca, conforme a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Casa Municipal, a los Veintiún días del mes de Octubre del Dos Mil Dieciséis.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que he tenido a la vista
29 NOV 2016
Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General